



DECRETO ALCALDICIO N° 1403 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN
DE CONTRATO DE PROFESIONAL PROG.
FOMENTO PRODUCTIVO.
REQUINOA, 03 de mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1069 de fecha 03.05.2016 que solicita autorizar contratación y aprobación de contrato de prestación de servicios profesional externos para potenciar el programa FOMENTO PRODUCTIVO de las DIDECO : Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, trabajador social, RUT N° [REDACTED], por un monto mensual de \$ 260.000 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016E.

DECRETO

AUTORIZÁSE la contratación de Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, trabajador social, RUT N° [REDACTED] para prestar servicios profesionales externos al Programa Fomento productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal, cuyo contrato se extiende entre el 03.05.2016 y el 30.12.2016 ambas fechas inclusive, con los siguientes montos a pagar :

Mes	Monto a pagar impuesto incluido
Mayo	\$ 260.000
Junio	\$ 260.000
Julio	\$ 260.000
Agosto	\$ 260.000
Septiembre	\$ 260.000
Octubre	\$ 260.000
Noviembre	\$ 260.000
Diciembre	\$ 260.000

EMITASE orden de compra a través de la plataforma Mercado Público.

APRUÉBESE contrato del prestador de servicios señalado anteriormente y la I. Municipalidad de Requinoa, con fecha 03.05.2016.

IMPÚTESE el gasto asociado a los contratos a la cuenta N° 215.21.04.004.000.000 " Prestación de servicios en programas comunitarios" del Programa FOMENTO PRODUCTIVO, del presupuesto municipal vigente.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS/ MZS/ mzs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)